

## Segundo recurso en firme contra el catálogo gallego de medicamentos

### Farmaindustria demanda una paralización provisional para evitar "daños irreparables"

La oposición al catálogo de medicamentos gallego empieza a materializarse en forma de recursos judiciales en firme. Farmaindustria ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) un recurso contencioso-administrativo que se dirige contra la resolución del Gobierno gallego de 30 de diciembre que especificó el primer listado de medicamentos financiados por el Sergas. La patronal del medicamento repite así los pasos dados hace poco más de una semana por la Federación de Farmacias de Galicia (Fefga), mientras el Ministerio de Sanidad completa los trámites para cuestionar la ley de racionalización del gasto farmacéutico que sirve de base al catálogo ante el Tribunal Constitucional y los cuatro colegios farmacéuticos de Galicia preparan su propio recurso judicial.

Según informó Europa Press, la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria) considera que la iniciativa gallega, que elimina de la financiación pública determinados medicamentos y prioriza sus equivalentes más baratos, "supone una clara invasión de competencias estatales" y constituye una "vulneración de la legalidad vigente". Farmaindustria reclama la suspensión provisional del catálogo, a la espera de la resolución del recurso, advirtiendo de que "los daños que genera son irreparables".

La patronal del medicamento sostiene en su argumentación que "tendría que ser el médico el que decidiera si a cada paciente se le mantiene el tratamiento o se le cambia" y advierte de que la iniciativa gallega tendrá "consecuencias irreparables para distintos agentes de la cadena del medicamento".

En la misma línea, la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (Facme) asegura que el catálogo de medicamentos de Galicia "rompe la equidad" del Sistema Nacional de Salud (SNS) y "compromete" la calidad de la asistencia. Según informó Europa Press, "las autonomías están facultadas para incluir en sus carteras de servicios nuevas prestaciones, en este caso nuevos medicamentos, pero lo que en ningún caso pueden hacer es excluir de la prestación sanitaria pública que ofrecen en sus ámbitos territoriales fármacos incluidos por el Ministerio de Sanidad en la prestación farmacéutica del SNS". La medida, aseguran, "restringe" el acceso a medicamentos que cumplen todos los requisitos legales para recibir financiación pública y "comporta una restricción en la capacidad de prescripción en esta comunidad, lo que supone una vulneración de la libertad de prescripción que la ley otorga a los médicos".

#### "Hacienda nos da la razón"

••La conselleira de Sanidade, Pilar Farjas, consideró ayer que las palabras de Carlos Ocaña, secretario de Estado de Hacienda, en una entrevista con 'El País' "veñen dar a razón a todas as iniciativas que estamos a adoptar no ámbito sanitario en Galicia". El secretario de Estado

apunta entre las opciones para cumplir los objetivos de déficit la posibilidad de "racionalizar los catálogos de medicamentos" o "financiar solo la opción más barata".